

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4312662
Denominación	Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29009168 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Estudios de género y estudios feministas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Debido a los numerosos cambios sustanciales efectuados en el plan de estudios, la comisión considera que valorados los cambios propuestos, según establece el art. 32.2 del RD822/2021, "...si conforme a la propuesta de la universidad las modificaciones presentadas suponen a juicio de la agencia correspondiente el diseño de un nuevo título, se emitirá por dicha agencia informe denegando las modificaciones solicitadas y se instará a la verificación de un nuevo título". Se insta a la Universidad a presentar una nueva solicitud del título. No obstante se realiza una valoración de la propuesta para que sea tenida en cuenta en el proceso de solicitud verificación.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHTP9UZC3EZ48QV3FFCKEJDG	PÁG. 1/5



Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El objeto de la modificación es la adaptación de la Memoria presentada en 2016 para incluir y adaptar la titulación "Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga" a los requerimientos de la normativa vigente (Real Decreto 822/2021).

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título Estudios de Género y estudios feministas es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021 sobre adscripción de ámbitos de conocimiento.

Se presenta una adecuada justificación y contextualización del interés del título. Además, se incluyen ODS y se modifica el Plan de estudios respecto a la memoria de 2016. Se aportan objetivos formativos acordes con el nivel MECES y la especialización de la titulación y perfiles de egreso adecuados.

Se amplían los créditos de asignaturas optativas y se reducen los de asignaturas obligatorias y del Trabajo Fin de Máster.

Se indica el número total de plazas (80), especificando que la mitad son de nuevo ingreso (40).

El centro responsable es la Facultad de Filosofía y Letras.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se adapta la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En concreto, partiendo de las competencias que se recogían en la Memoria verificada, se enumeran y clasifican los resultados de aprendizaje, señalando 5 conocimientos, 10 competencias y 10 habilidades o destrezas alineadas con el nivel MECES 3. Se presenta información de sobre cómo afectan los cambios realizados sobre el plan de estudios a los resultados de formación y aprendizaje de la memoria verificada sobre la propuesta de modificación.

Los resultados del aprendizaje de las asignaturas obligatorias están incluidos en los resultados de la titulación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluyen los datos básicos sobre requisitos de acceso y criterios de admisión. Se contempla el reconocimiento de Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional; se concretan los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y/o profesional especificando el tiempo mínimo necesario para su obtención (dos meses a tiempo completo, un crédito).

No se contemplan acciones de movilidad .

4. Planificación de las enseñanzas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHTP9UZC3EZ48QV3FFCKEJDG	PÁG. 2/5

Se modifica y actualiza la estructura de las enseñanzas de la titulación y, en consecuencia, se adaptan las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

La estructura del plan de estudios varía muy sustancialmente, aunque mantiene los créditos totales de la titulación (90 ECTS). Pasa de 42 créditos ECTS obligatorios, 14 de Itinerario formativo (2 asignaturas de 4 créditos y prácticum de 6 ECTS) ECTS, 12 optativas a elegir entre el resto de itinerarios formativos (3 asignaturas) y 22 del TFM de la anterior propuesta a la nueva Memoria que se distribuye en 39 ECTS obligatorios (8 asignaturas de 4 ECTS + 1 ECTS laboratorio + 1 asignatura de metodología de 6 ECTS), 37 créditos optativos, incluyendo 5 de las prácticas externas (que pasan de 6 ECTS obligatorios en cada itinerario a 5 ECTS optativos). A su vez el TFM pasa de 22 créditos a 14 ECTS. Se especifica que la defensa del TFM es presencial, salvo casos justificados excepcionales. Se eliminan las 5 especialidades o itinerarios formativos (Trabajo, Educación, Salud, Humanidades y Jurídico).

Asignaturas que se mantienen:

OBLIGATORIAS (OB):

- 1) Metodología de la Investigación Feminista con 6 ECTS (antes denominada Metodología de la Investigación en Género y 7 ECTS)
- 2) Género e Intervención Social y Comunitaria (antes con 7 ECTS, en propuesta pasa a 4 ECTS)
- 3) Comunicación y Género antes denominada La Sociedad de la Comunicación desde una Perspectiva de Género (con 7 ECTS) en propuesta pasa a 4 ECTS.

OPTATIVAS (OP):

- 1) Salud con Perspectiva de Género (OP, 3 ECTS), antes con 4 ECTS OB para el itinerario formativo en salud pero OP para el resto
- 2) Hacia una Educación para la Igualdad (OP, 3 ECTS), antes con 4 ECTS OB para el itinerario formativo en Educación pero OP para el resto.
- 3) Crítica Feminista y Creación Artística (OP; 3 ECTS) antes denominada Crítica Feminista y creación de mujeres, con 4 ECTS OB para el itinerario formativo en Humanidades, pero OP para el resto.
- 4) Mujeres y Trabajo (3 ECTS) antes denominada Mujeres, trabajos y Responsabilidad con 4 ECTS OB para el itinerario formativo en Trabajo, pero OP para el resto.

Asignaturas que se eliminan.

OBLIGATORIAS y COMUNES:

- 1) Género y Feminismos (OB, 7 ECTS)
- 2) Políticas Públicas de Igualdad y Derechos de las Mujeres (OB, 7 ECTS)
- 3) La Igualdad como Eje Estratégico en Economía (OB, 7 ECTS).

Se eliminan las siguientes asignaturas OB para cada itinerario y OP para el resto (todas con 4 ECTS):

- 4) La Igualdad en el marco de las Relaciones Laborales y de Seguridad Social.
- 5) Convivencia e Igualdad en Contextos Educativos.
- 6) Desarrollo evolutivo, Factores Biopsicosociales y Enfermedades en las mujeres.
- 7) Diversidad, Sociedad y Cultura desde la perspectiva de género.
- 8) Derecho Público y Género.
- 9) Derecho Privado y Género.

Se crean las siguientes asignaturas:

OBLIGATORIAS:

- 1) Historia de las Mujeres y del Feminismo (4 ECTS).
- 2) Epistemologías Feministas (4 ECTS).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHTP9UZC3EZ48QV3FFCKEJDG	PÁG. 3/5



- 3) Derechos Humanos de las Mujeres (4 ECTS).
- 4) Lenguaje y Discurso desde la Perspectiva de Género (4 ECTS).
- 5) Derecho Penal y Género (4 ECTS).
- 6) Teoría y Didáctica de los Nuevos Feminismos (4 ECTS).
- 7) Laboratorio Feminista de Bellas Artes (1 ECTS).

OPTATIVAS (OP):

- 1) Menores, Género y Derecho (3 ECTS).
- 2) Incidencia Económica de las Políticas Públicas para la Igualdad de Género (3 ECTS).
- 3) Nuevas Masculinidades y Corresponsabilidad (3 ECTS).
- 4) Diversidad Cultural, Identidad y Género (3 ECTS).
- 5) Conocimiento Científico-Médico y Construcciones del Género (3 ECTS).
- 6) Prevención e Intervención Psicosocial en Violencia de Género (3 ECTS).
- 7) Conflictos Armados, Procesos de Paz y Género (3 ECTS).
- 8) Coeducación y Literatura Infantil y Juvenil (3 ECTS).
- 9) Creación Literaria de Mujeres y Literatura Queer (3 ECTS).
- 10) Mujeres, Territorios y Sostenibilidad Social (3 ECTS).
- 11) Psicología de las Relaciones de Género en Contextos Educativos (3 ECTS).
- 12) Sesgos de Género en la Investigación (5 ECTS) y 13) Planes de Igualdad (5 ECTS).

Aunque se valora la actualización de los contenidos y el cambio en la planificación de las enseñanzas, las modificaciones sustanciales solicitadas, suponen cambios en los diferentes resultados del proceso de formación y aprendizaje y notables cambios en el plan de estudios, con gran número de asignaturas nuevas se debe instar la verificación de un nuevo título, según establece el artículo 32.2 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Las asignaturas que se desdoblan, se fusionan o se actualizan teniendo, por tanto, contenidos cercanos o similares. Consultados los contenidos de cada asignatura, así como los resultados del aprendizaje ello es así salvo en el caso de asignatura "Derecho Público y Género" (4 ECTS optativa) cuyo contenido, según la memoria vigente, abordaba I.- Género y Proceso: A. Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Aspectos procesales (1.- Especialidades procesales y 2.- protección judicial de la víctima de violencia de género) y B. Las implicaciones procesales del género en el proceso civil (1.- Supuesto especial de legitimación y 2.- La inversión de la carga de la prueba); II.- Género en el Ingreso y en el Gasto Público: A. Sesgos de género en los sistemas tributarios (1. Sesgos de género implícitos y 2. Los tributos como herramienta para la equidad de género) y B. Igualdad de género y gasto público (1. Presupuestos en clave de género y 2. Informes de Impacto de Género).

La nueva programación se sustituye por la asignatura "Conflictos armados, proceso de paz y género", cuyo contenido incluye: 1. Roles de las mujeres en los conflictos armados 2. Violencia basada en el género en los conflictos armados 3. Mujeres, paz y seguridad 4. Justicia transicional y procesos de paz 5. Tribunales Internacionales Penales. Se estima que el bloque tercero de la asignatura "Derecho Público y Género" (los tributos como herramienta para la equidad de género) pueden ser abordadas en la nueva asignatura incidencia económica de las políticas públicas para la igualdad de género y los contenidos del bloque 1 y 2 (relativo a los aspectos procesales, fundamentalmente en materia de violencia de género) son acordes y pueden incluirse entre los contenidos de las nuevas asignaturas "Derechos humanos de las mujeres" y "Derecho penal y género".

En dos asignaturas que ven reducidos sus créditos no se modifican sus resultados de aprendizaje.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Página 4 de 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHTP9UZC3EZ48QV3FFCKEJDG	PÁG. 4/5



Se aporta información detallada, suficiente y adecuada sobre el personal académico y de apoyo a la docencia.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ofrece justificación de la adecuación de los medios materiales y de los servicios disponibles.

En las prácticas externas se garantiza el número de plazas para que todo el alumnado del máster las pueda realizar. Los convenios que se presentan son genéricos de la universidad. En el proceso de verificación y como ya se indicó en el informe provisional, se deben presentar adendas a estos convenios que evidencien la oferta de plazas de prácticas para el estudiantado del máster y ampliar el número de entidades que puedan asumir la oferta de plazas para todo el alumnado.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- En el proceso de verificación se deben presentar adendas a estos convenios que evidencien la oferta de plazas de prácticas para el estudiantado del máster y ampliar el número de entidades que puedan asumir la oferta de plazas para todo el alumnado.

7. Calendario de implantación

Se establece la previsión de implantación del nuevo plan de estudio desde el curso 2025-2026 hasta el 2027-2028. Se prevé un plazo para las sucesivas convocatorias del plan antiguo hasta el 2027-2028; se incluye también una tabla de convalidaciones entre las asignaturas del plan antiguo y del plan nuevo.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se aporta información detallada y adecuada sobre el sistema interno de garantía de la calidad tras la modificación el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) aplicado al título, se corresponde con el SGC de la Facultad de Filosofía y Letras.

Se aporta la información pública correspondiente al título, siendo esta válida y accesible.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHTP9UZC3EZ48QV3FFCKEJDG	PÁG. 5/5